



Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 05 de abril del 2018

C. Sol sunny .
PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00492118** presentada el día **02** de abril del **2018**, en la que solicita: **Solicito información de contratos, órdenes de compra o pedidos, incluyendo convenios modificatorios o ampliaciones, sobre pagos realizados en los años 2010 al 2016, a las siguientes empresas. Se adjunta el listado de las empresas y los datos requeridos. Solicito la información sea remitida al correo electrónico que se describe en la solicitud que se adjunta. E igualmente se requiere la respuesta por este medio. Gracias.**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

Me permito informarle que el archivo al que hace mención en la solicitud no aparece adjunto, por lo que le solicitamos nos haga llegar el citado listado a través del correo electrónico uesagarhpa@sonora.gob.mx para estar en posibilidades de atender su solicitud de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley que a la letra dice:“Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno a varios requerimientos de información”

Además, señala que la solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional, en el plazo descrito anteriormente.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA